

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 547, a favor de María Isabel Elices Gómez (320-1-12.661), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de febrero de 1952, con veintiún días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.—El Director, Fernando Mellado. (G.—193)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 546, a favor de María Concepción García Mulas (316-4-9.713), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de julio de 1948, con tres años, ocho meses y veinticuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.—El Director, Fernando Mellado. (G.—194)

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío el cupón de la serie A, núm. 805.475, de la Deuda Amortizable al 3,5 por 100, emisión 15 de julio de 1951, vencimiento 15 de julio de 1957, presentado en factura número 433, de este Centro, por el cajero del Banco de España en Las Palmas del Gran Canaria, se publica el presente

anuncio, a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallare o lo encontrare haga entrega del mismo en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedará nulo y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.—El Director general, José Salgado. (G. C.—6.296)

Habiendo sufrido extravío los cupones de la serie D, números 33.578/80, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1951, vencimiento de 1.º de octubre de 1957, presentados en factura del Banco Hispano Americano, de esta capital, se publica el presente anuncio, a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrare haga entrega de los mismos en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.—El Director general, José Salgado. (G. C.—6.297)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Expropiación forzosa

En el expediente de expropiación seguido en la Jefatura del Distrito Minero de Madrid, para la ocupación, por «Enaga» (S. A.), de tres parcelas de terreno en término de Pozuelo de Alarcón, fué declarada por el excelentísimo señor Gobernador Civil, en 17 de octubre de 1957, la necesidad de ocupación de tales terrenos, y firme dicha resolución por no haberse presentado recurso contra la misma dentro del plazo reglamentario, procede la continuación del expediente, de acuerdo con lo que determinan los artículos 20 de la ley de Expropiación de 10 de enero de 1879 y el 29 de su Reglamento de 13 de junio del mismo año.

En su consecuencia, se publica este anuncio para conocimiento de los interesados, «Enaga» (S. A.), con domicilio en Madrid; señores herederos de don Luis J. García Martín, señora doña Martina Merino Díez y señoras doña Angela y doña Amparo Gil Martín, las tres últimas con domicilio en Pozuelo de Alarcón, a fin de que por cada uno

de ellos se nombre el perito que ha de representarles, y efectúen las operaciones que se detallan en los artículos 30 y 31 del Reglamento antes citado.

El nombramiento de peritos se hará en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, y se hará ante el Alcalde de Pozuelo de Alarcón, conforme al artículo 20 de la citada ley de Expropiación.

Madrid, 9 de diciembre de 1957.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—6.298) (O.—35.121)

Cámara Oficial Sindical Agraria

Recaudación

ANUNCIO

Para general conocimiento de los contribuyentes encuadrados en las Hermandades Sindicales del Campo, que a continuación se relacionan, se hace saber: Que durante los días que también se indican a continuación, se llevará a cabo en las Hermandades de cada pueblo la cobranza de los recibos correspondientes a la Derrama del corriente año, a excepción de Navalcarnero, que se cobrarán los correspondientes a los años 1956 y 1957.

El segundo período de cobranza voluntaria tendrá lugar en Madrid, en la Recaudación Provincial de la Cámara Oficial Sindical Agraria, sita en la avenida de José Antonio, núm. 69, sexta planta, durante los días 1 al 15 de enero próximo, ambos inclusive, y horas de diez a dos y de cuatro a ocho.

Desde el día 21 al 31 de enero los recibos que no se hayan pagado durante los dos períodos de cobranza voluntaria podrán ser satisfechos en dicha Oficina Provincial, y durante las mismas horas, con el 10 por 100 de apremio.

Transcurrido dicho plazo pasarán automáticamente al 20 por 100 de apremio.

Aquellos contribuyentes que no pudieran o no desearan desplazarse a la capital, podrán efectuar el pago en las Hermandades correspondientes, durante dichos plazos.

Pueblos que se citan: Boadilla del Monte, días 17 y 18 de diciembre; Nuevo Baztán, día 16, y Navalcarnero, días 19, 20 y 21.

Madrid, a 9 de diciembre de 1957.—El Secretario (Firmado). (G. C.—6.499) (O.—35.122)

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 16 de octubre de 1945, con los números 719.630 de entrada y 88.392 de registro, correspondiente al depósito de 19.720

pesetas, constituido por don Carlos Sauros Ochoa, a la disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Región Militar de Badajoz, para garantía de las obras de calefacción y abastecimiento de aguas y reparaciones varias en el Hospital Militar de Badajoz, que le han sido autorizadas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote. (A.—9.420)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se tramitan en estas oficinas recaudatorias contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos de Patente Nacional, Usos y Consumos e Industrial y por Utilidades tarifa 2.ª, prestamos hipotecarios, en los que no ha podido llevarse a cabo notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia, acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Patente Nacional Usos

Moto M.-24.240, marca «Triumph», de 3 HP, a nombre de doña Rosalía Rodríguez Díez.

Moto M.-30.144, marca «Harley», de 3 PH, a nombre de don Ignacio Asín Rodríguez.

Moto M.-65.813, marca «Terrot», de 1 HP, a nombre de don Roberto Martín González.

Moto M.-100.323, marca «Vespa», de 1 HP, a nombre de don Jesús Vázquez Sáenz de Hermúa.

Moto M.-106.391, marca «Guzzi», de 1 HP, a nombre de don Vicente Corrales Rodríguez.

Patente Nacional Industrial

Camión BA.-4.779, marca «Chevrolet», de 21 HP, a nombre de don Pedro Aguilar Rubio.

Camión V.-8.672, marca «Talbot», de 15 HP, a nombre de don Saturnino Juan Bayón Ruiz.

Utilidades tarifa 2.ª

Ficha 16.177.—Don Teodoro Cuesta Gómez.

Ficha 31.083.—Don Andrés Huelves Vázquez y don Doroteo Rafael Losada Corral, éste como acreedor hipotecario.

Ficha 32.985.—Don Rafael Suárez Rubio.

Ficha 34.678.—Don Manuel Gutiérrez Solana.

Ficha 36.113.—Doña Josefa Valero Lladro.

Ficha 36.299.—Don Manuel González López.

Ficha 36.545.—Doña Patrocinio del Cura Ramiro.

Ficha 35.692.—Don Juan Torres García.

Ficha 38.336.—Don Nino Nunetti Minelli.

Fichas 37.146 y 37.359.—Don Andrés Carbonell Sanz.

Ficha 37.173.—Doña Eladia Prieto Herrera.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 y en el citado artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se hace público para conocimiento de los interesados o de las personas que ostenten la representación de las mismas, a los efectos pertinentes.

Madrid, 4 de diciembre de 1957.—El Recaudador, José Gárate Fernández.
(G.—192)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Confeccionado el Padrón de la Riqueza Urbana de este término municipal y que ha de regir en el año próximo de 1958, se expone al público para oír reclamaciones durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 2 de diciembre de 1957.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—6.144) (X.—911)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Aranjuez, a 7 de diciembre de 1957. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.220) (O.—35.103)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesta para reclamaciones, por quince días, la Liquidación del Arbitrio sobre Bebidas a elaboradores al 1.º de octubre de 1957.

Colmenar de Oreja, 4 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.214) (O.—35.100)

MAJADAHONDA

El presupuesto municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1958 se encuentra expuesto al público en estas oficinas, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Majadahonda, 6 de diciembre de 1957. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.219) (O.—35.102)

ALCOBENDAS

Tribunal nombrado por la Corporación para resolver el concurso convocado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha 29 de agosto, para proveer en propiedad plazas vacantes de subalternos:

Presidente, don Manuel Serrano Frutos, Alcalde.

Vocales: Don Manuel Baena Aguado, Concejal; don Tomás Páramo Rodríguez, idem; don Justo Aguado Alvarez, funcionario.

Secretario, don Benito Estefanía Fernández, que lo es del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de la convocatoria expresada.

Alcobendas, 12 de noviembre de 1957. El Alcalde, Manuel Serrano.
(G. C.—6.201) (O.—35.084)

De enfermedad con la base séptima de la convocatoria para proveer en propiedad plazas vacantes de funcionarios subalternos de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia fecha 29 de agosto, se hace público que los exámenes para dicho concurso darán comienzo el día 21 de diciembre próximo venidero, a las trece horas, en el local de la Casa Consistorial, continuándose en días sucesivos, si fuera necesario, en el mismo local y hora, hasta su terminación.

Alcobendas, a 18 de noviembre de 1957. El Alcalde, Manuel Serrano.
(G. C.—6.200) (O.—35.083)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Torrejón de Ardoz, 2 de diciembre de 1957.—El Alcalde, R. Fernández.
(G. C.—6.202) (O.—35.035)

TORRELAGUNA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrelaguna, 5 de diciembre de 1957. El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.
(G. C.—6.208) (O.—35.041)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de habilitación y suplemento de crédito núm 1, por quince días.

Patente Nacional de la clase A-D, por quince días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana, por diez días.

Gargantilla del Lozoya, 5 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Jorge Remolina.
(G. C.—6.207) (O.—35.043)

LA CABRERA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el venidero ejercicio de 1958, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

La Cabrera, 5 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.203) (O.—35.036)

REDUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el venidero ejercicio de 1958, se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Redueña, 4 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Pérez.
(G. C.—6.204) (O.—35.037)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el ejercicio de 1958, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Fresnedillas de la Oliva, a 1 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Felipe Mora.
(G. C.—6.205) (O.—35.038)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto para reclamaciones, por quince días, el Padrón del Arbitrio municipal de Urbana, para 1958.

Colmenar de Oreja, 2 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.145) (O.—35.080)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurrir también hábiles diez, se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas, la segunda subasta para la enajenación de 500 metros cúbicos de leña gruesa de encina y 850 metros cúbicos de ramaje, procedentes del monte núm. 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», bajo el tipo de tasación de 63.600 pesetas.

Regirán las mismas condiciones, y será preceptivo para los licitadores, cumplir cuantos requisitos se exigieron para la primera subasta, y que se señalan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 209, de fecha 2 de septiembre próximo pasado.

Robledo de Chavela, 2 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—6.291) (O.—35.104)

El día 27 del actual, y a sus doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial concurso para designar gestor afianzado de este Ayuntamiento, encargado de la recaudación de las exacciones e impuestos establecidos por el Municipio para el ejercicio de 1958.

Los concursantes deberán ser mayores de edad, haber observado buena conducta y no hallarse incapacitados para el ejercicio del cargo.

Las solicitudes deberán presentarse cualquier día laborable, a las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El mismo día, y a sus trece horas, se celebrará el concurso para la celebración del servicio de recogida de basuras en esta localidad durante el año 1958, bajo el tipo de licitación de 5.000 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja cualquier día laborable, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 26.

Los pliegos de condiciones que regirán en ambos concursos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente.

Robledo de Chavela, 2 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—6.223) (O.—35.105)

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento suplemento de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de cinco días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento, para el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Robledo de Chavela, 2 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—6.223) (O.—35.106)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El día 8 del próximo mes de enero, del año de 1958, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de 47 metros cúbicos de estiércol, existente en la cija del monte núm. 44, «Dehesa de Fuente-

lámparas», de los Propios de este Municipio, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicos-administrativos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A las doce horas, los productos aprovechables de 47 metros cúbicos de estiércol, bajo la tasación de 4.752 pesetas.

El que resulte adjudicatario extraerá los productos por los sitios que se le marquen, para no producir daños en el monte.

Santa María de la Alameda, 6 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Fernando Rico Calvo.
(G. C.—6.218) (O.—35.101)

EL VELLON

Don Francisco García López, Alcalde-Presidente de El Vellón (Madrid).

Hace saber: Que en cumplimiento de la Base 6.ª de la convocatoria, para proveer, en propiedad, la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, agrupada con el de Pedrezuela, se hace público que de acuerdo con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el Tribunal que ha de juzgar o calificar dicha oposición estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el señor Alcalde, don Francisco García López; Vocales, don Moisés Fernández Bahón, don Francisco Mellado Pascual y don Jacinto Martín de la Osa, cuyas representaciones constan debidamente acreditadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vellón, 7 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Francisco García.
(G. C.—6.258) (O.—35.117)

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal, y por término de ocho días, para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los Padrones de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana, confeccionados para 1958.

Navalagamella, 6 de diciembre de 1957.—El Alcalde, C. Hernández.
(G. C.—6.259) (X.—912)

COLMENAREJO

Anuncio de subasta

El día 28 del actual, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta pública de dos caballos, decomisados por el Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid, expediente 115, de 1957, seguido contra don Bernardino Landete Navarro, cuya reseña y tipo de tasación de los mismos es la siguiente:

1.º Caballo «Eolo», de cinco años, pelo tordo, cola larga, de 1,56 m. de alzada, domado para rejonear, cuyo tipo de tasación es el de 15.000 pesetas.

2.º Caballo «Fadinho», de ocho años, pelo blanco, cola larga, de 1,57 m. de alzada, con igual doma que el anterior, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Ambas caballerías son subastadas conjuntamente, no pudiendo, por tanto, formular licitación por separado para cada una de ellas, presentándose los sobres cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta una hora antes de celebrarse la subasta.

Las referidas caballerías se encuentran depositadas en la finca propiedad de don Juan Landete Pérez, sita en este término municipal, para cuantos deseen examinarlas.

El expediente de subasta, pliego de condiciones y demás documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta deberán ingresar o depositar en la Alcaldía el importe del 5 por 100 del tipo de licitación, que asciende a un total de 1.050 pesetas, cuya cantidad será devuelta a los licitadores una vez finalizada ésta. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, de años, de estado, de profesión, vecindad

..... (.....), enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente de subasta para la adjudicación de dos caballos, llamados «Eolo» y «Fadinho», ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra) por ambas caballerías.

Se adjunta el resguardo de haber depositado en la Alcaldía la cantidad de 1.050 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de licitación, como garantía provisional, adjuntándose declaración de no estar el proponente afectado de incapacidad ni incompatibilidad para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma.)

Declaración de incapacidad.—El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declaro, bajo mi responsabilidad, que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Colmenarejo con fecha, BOLETIN OFICIAL de la provincia núm.

(Firma del licitante.)

Colmenarejo, a 6 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.257) (O.—35.113)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que más abajo se hará mención, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 215

Ilustrísimos señores de Sala segunda: Don Diego Salgado Melgarejo, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algara, don Federico Martín y Martín.—En la villa de Madrid, a 30 de octubre de 1957. En los autos incidentales que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 25, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Petra Rodrigo Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Alfredo Gómez de la Serna y representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, y de la otra, como demandado y apelado, don Julián Domingo Alcázar, también mayor de edad, y de la misma vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre declaración de pobreza de la primera, en cuyos autos ha sido oído el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública,

Fallamos

Que en confirmación de la sentencia aquí apelada, dictada en 16 de febrero último por el Juzgado de primera instancia número 25, de los de esta capital, debemos desestimar y desestimamos la demanda de pobreza propuesta por doña Petra Rodrigo Martínez, frente a don Julián Domingo Alcázar y el señor Abogado del Estado, para litigar contra el primero en el juicio de desahucio promovido contra la actora, a quien imponemos las costas de primera instancia, y sin especial condena de las de esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Julián Domingo Alcázar, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, José Terreros.—José Bernal.—Federico Martín y Martín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Terreros Pérez, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido para este trámite en los presentes autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, 30 de

octubre de 1957.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación al demandado no comparecido, don Julián Domingo Alcázar, que firmo en Madrid, a 3 de diciembre de 1957.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero.

(G. C.—6.186) (C.—13.830)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de nueve del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado por Unión Bolsera Madrileña (S. A.), contra don José Corrochano Moreno, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de coser de pie, para encuadernación, marca «Bremi»; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de tres mil quinientas pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de la máquina embargada es el propio deudor señor Corrochano Moreno, domiciliado en la calle de Ramón Luján, número ciento tres, de esta capital.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—9.419)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de doña Margarita Aguirre Ariño, contra don Daniel Díaz Solana, sobre pago del importe de cuatro letras de cambio, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de diversos bienes muebles y géneros de sastrería, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cincuenta mil quinientas doce pesetas cincuenta céntimos, equivalente al setenta y cinco por ciento del fijado para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, se celebrará

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, el día siete de enero próximo, a las once y media de la mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.425)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, se anuncia la muerte, sin testar, de doña Felisa Manuela Colás Moreno, nacida en Madrid, de cuarenta y nueve años de edad, hija de don Manuel y de doña Ventura, de estado soltera, que falleció en esta capital, donde tenía su domicilio, el día veinte de octubre del año en curso, sin dejar descendencia ni ascendencia de ninguna clase, y reclamándose su herencia por su hermana de doble vínculo, doña María del Pilar Colás Moreno, se llama por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Aicolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.421)

VILLACARRILLO

EDICTO

Don Lázaro Salas y Salas, Juez de primera instancia de este partido de Villacarrillo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía, para que se declare la inexistencia de cargas, de derechos y servidumbres y otros extremos, sobre la Dehesa o Cuarto Cerro del Toro, término de Santisteban del Puerto, que se insta por el Procurador don Antonio Ceres Rodríguez, en nombre de don Florentino Fernández y Fernández, contra los Ayuntamientos y pueblos de Santisteban del Puerto y otros, y contra don Calixto Alcázar Coronado y otros, en el que, por la representación de los Ayuntamientos, se pidió se citara de evicción al vendedor, excelentísimo señor Duque de Medinaceli, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Salas.—Villacarrillo, veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta: Acreditado en estos autos el fallecimiento del excelentísimo señor don Luis Fernández de Córdoba y Salabert, Duque de Medinaceli, notifíquese la demanda a las excelentísimas señoras doña María de la Concepción Rey de Pablo Blanco, Duquesa de Medinaceli, y a su hija menor, doña Casilda Fernández de Córdoba y Rey, Duquesa de Cardona, a quien la primera representa, domiciliadas ambas en Madrid, plaza de Colón, uno; y a las excelentísimas señoras doña Victoria Eugenia y doña María de la Paz Fernández de Córdoba y Fernández Henestroza, Duquesa de Alcalá de los Gazules y de Lerma, casadas con don Rafael Medina y Villalonga y don José Larios y Fernández de Villavicencio, respectivamente, todos vecinos de Sevilla, confiriéndoles traslado, con emplazamiento, para que dentro de nueve días improrrogables y dos más, por razón de la distancia, comparezcan en los autos, personándose en forma, a cuyo fin librense exhortos..... para la citación y emplazamiento de los innominados posibles interesados en la herencia del excelentísimo señor Duque de Medinaceli; librense edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Ma-

dríd, Sevilla y Jaén..... Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salas.—Ante mí, Esteban Medina (rubricados).

Y con el fin de que sirva de citación y emplazamiento en forma de los innominados, posibles interesados en la herencia del excelentísimo señor Duque de Medinaceli, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.418)

O C A Ñ A

EDICTO

Don Otto José Cameselle Barcia, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que por así tenerlo mandado la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo en carta orden de cinco de agosto último, dimanada de la causa seguida en este Juzgado con el número cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y cinco, rollo número ochocientos cincuenta y ocho, por robos de mercancías en los trenes, contra Miguel Díez Justo y otros, para hacer efectivas las indemnizaciones que en su día pudieran corresponder a la R. E. N. F. E., se sacan a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, y término de ocho días, las ropas, calzado y demás efectos que fueron intervenidos a los procesados, y que se describen en el edicto de fecha ocho de noviembre último, insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid, de fecha veintiuno y quince del citado noviembre, respectivamente.

Cuya subasta tendrá lugar, previas las formalidades legales y de costumbre, el día veintisiete de diciembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose:

Que para poder tomar parte en el remate se hace preciso consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el importe del diez por ciento del precio de tasación, hecha la deducción del expresado veinticinco por ciento.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo por que salen a subasta; y

Que las aludidas ropas, calzado y demás efectos que se rematan, podrán ser vistos por los interesados en la estación férrea de Madrid-Atocha, donde se encuentran depositados.

Dado en Ocaña, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Adrián García.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.295) (B.—6.026)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En dicho Juzgado, y bajo el núm. 619 de orden, del año actual, se sigue expediente de proceso de cognición a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de doña Vicenta Sánchez Hernández, contra doña Consuelo Rodríguez Sarabia y doña Josefa Moratines Martínez, sobre desahucio, en el cual se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice:

Providencia

Juez, señor Villanueva.—Juzgado municipal núm. 4.—Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Por recibida la anterior demanda con su copia y documentos que se acompañan; en su virtud, se tiene por parte al Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de doña Vicenta Sánchez Hernández, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Dese curso a la demanda por los trámites del proceso de cognición, y en su virtud, emplácese a las demandadas doña Josefa Moratines Martínez, por entrega de las copias de la de-

manda, de los documentos y de este proveído, para que en el improrrogable término de seis días se persone en autos en legal forma a contestar a la demanda, y a doña Consuelo Rodríguez Sarabia, por medio de edictos, que habrán de ser publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, para que igualmente en el término de seis días se persone en autos a contestar a la demanda en legal forma, apercibidas que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía; y en cuanto al emplazamiento por edictos, deberá hacerseles saber de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, que en la Secretaría del Juzgado se encuentran a su disposición la copia de la demanda y los documentos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Consuelo Rodríguez Sarabia, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría. (A.—9.427)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta y nueve, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Fulgencio González Iglesias, contra don Francisco Lafourcade Torón y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, bajo el número cuatrocientos treinta y nueve, del año actual, entre partes: de la una, como demandante, don Fulgencio González Iglesias, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Miguel Servet, número dos, dirigido por el Letrado don Felipe de la Garma Panadero; y de otra, como demandados, don Francisco Lafourcade Touron, mayor de edad, soltero, practicante callista, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Provisiones, número seis, dirigidos por el también Letrado del Ilustre Colegio de esta capital, don Guillermo Ruiz Gijón; y doña María de los Heros Solano, asistida de su esposo don Rafael Portolés, con domicilio en la calle de Miguel Servet, número dos, declarada ésta en rebeldía, sobre resolución de contratos de arrendamiento y subarriendo; y

Fallo

Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, debo desestimar y desestimo la demanda presentada por don Fulgencio González Iglesias, contra doña María de los Heros Solano, asistida de su esposo don Rafael Portolés, y don Francisco Lafourcade Touron, absolviendo a estos demandados de la referida demanda e imponiendo al actor las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma (rubricado).

Los particulares, copiados, concuerdan fielmente con la sentencia, a que me refiero, que ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña María de los Heros Solano, asistida de su esposo don Rafael Portolés, declarada en rebeldía, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—9.422)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Eduardo Bernal Hernández, don Jesús Bernal Alba, Eugenio Cuadrado Hurtado, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 21 de diciembre, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 612, de 1957, en el que aparecen como denunciados. (G. C.—6.034) (B.—5.890)

Por el presente se cita a Juan Antonio Mula Carreño, de veinticuatro años, soltero, albañil, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 21 de diciembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 549, de 1957, en el que aparece como denunciado. (G. C.—6.280) (B.—5.983)

Por el presente se cita a Antonio Padilla Roldán, de veintiocho años, estudiante, natural de Rute (Córdoba), hijo de Antonio y María, y domiciliado últimamente en Madrid, calle Alonso Cano, 50 (Pensión Planeta), para que el día 21 de diciembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 631, de 1957, en el que aparece como denunciado. (G. C.—6.279) (B.—5.984)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 645, de 1957, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 18 de diciembre, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a María Nocedal Sánchez Vallejo para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.976)

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 553, de 1957, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 18 de diciembre, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Diego Céspedes Claverías, de veintiséis años, soltero, hijo de Vicente y de Dolores, de Villacarrillo (Jaén), sin domicilio conocido, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.977)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 653, de 1957, por amenazas.—Manuel Santos Congregado, domiciliado últimamente en Lorenzo González, núm. 7, Vicálvaro (Madrid), comparecerá el día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—6.261) (B.—5.985)

Juicio verbal de faltas núm. 650, de 1957, por lesiones.—Gustavo Gaycedo Varón, domiciliado últimamente en Fernán González, 61, segundo A, comparecerá el día 26 de diciembre, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de

audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—6.269) (B.—5.992)

Juicio verbal de faltas núm. 747, de 1957, por hurto.—Jesús de la Fuente, domiciliado últimamente en chabolas al final del Arroyo Abroñigal (Ventas), comparecerá el día 26 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—6.268) (B.—5.993)

Juicio verbal de faltas núm. 747, de 1957, por hurto.—Manuel Martín Sánchez, domiciliado últimamente en cuevas del Arroyo Abroñigal (Ventas), comparecerá el día 26 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—6.264) (B.—5.988)

Juicio verbal de faltas núm. 747, de 1957, por hurto.—Francisco Gómez Molina, domiciliado últimamente en cuevas del Arroyo Abroñigal (Ventas), comparecerá el día 26 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—6.265) (B.—5.989)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 611, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Paulino Villaplano Aguado, de veintiocho años, albañil, hijo de Gregorio y Tomasa, natural de Alcobendas (Madrid), y domiciliado últimamente en Cruz, 2, para que el día 24 de diciembre de 1957, a las nueve y cuarenta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas. (B.—5.916)

JUZGADO NUMERO 19

Maestro Cheyaliar (María Montserrat), de veintitrés años, soltera, hija de Máximo y Carmen, natural de Tarragona, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 27 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa bajo el núm. 352, de 1957, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—5.870)

Sociedad General de Farmacia (Sociedad Anónima)

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad que en los sorteos celebrados el día 22 de noviembre último, por el Notario con residencia en Madrid don Luis Sierra Bermejo, para la amortización de 122 obligaciones de la emisión del 22 de junio de 1948 y de 55 obligaciones de la emisión del 8 de octubre de 1953, han resultado amortizados los títulos siguientes:

Emisión del 22 de junio de 1948

6	9	26	58	74	91	122
149	161	174	203	220	243	253
255	267	315	334	355	481	497
498	523	570	636	640	677	692
725	734	756	760	785	882	928
993	998	1029	1056	1057	1068	1085
1116	1124	1130	1138	1175	1182	1209
1221	1259	1261	1292	1308	1325	1329
1368	1381	1400	1410	1421	1460	1516
1531	1539	1567	1612	1619	1669	1701
1718	1725	1746	1747	1754	1800	1810
1824	1904	1910	1936	1972	2001	2002
2009	2074	2135	2144	2190	2196	2218

2258	2303	2311	2337	2368	2385	2405
2415	2437	2474	2496	2533	2537	2609
2610	2621	2641	2653	2719	2729	2783
2803	2804	2846	2847	2858	2880	2897
2914	2941	2974				

Emisión del 8 de octubre de 1953

36	113	144	368	376	395	441
467	476	601	637	765	854	877
907	1000	1003	1088	1098	1126	1158
1198	1275	1295	1308	1364	1409	1467
1593	1646	1737	1843	1849	1854	1869
1926	2020	2021	2053	2103	2115	2139
2239	2280	2317	2443	2479	2494	2573
2595	2619	2791	2796	2846	2865	

A partir del día 1.º de enero de 1958 se efectuará indistintamente en el domicilio social, calle de Sagasta, número 13, de esta capital, o en las oficinas sitas en Esplugas de Llobregat (Barcelona), el reembolso de los expresados títulos.

Madrid, 11 de diciembre de 1957.—El Consejo de Administración. (A.—9.424)

Sociedad Químico Farmacéutica de los Establecimientos Rocafort Doria (S. A.)

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad que en los sorteos celebrados el día 22 de noviembre último, por el Notario con residencia en Madrid don Luis Sierra Bermejo, para la amortización de 121 obligaciones simples de la emisión del 5 de marzo de 1948 y de 96 obligaciones hipotecarias de la emisión del 12 de mayo de 1951, han resultado amortizados los títulos que corresponden a la siguiente numeración:

Emisión del 5 de marzo de 1948

2	14	20	21	35	41	46	51	71
74	80	85	87	95	96	104	105	109
114	117	123	124	126	129	138	147	178
181	191	222	224	241	246	250	256	320
321	325	326	327	329	330	331	334	337
346	364	399	427	434	446	465	470	471
478	492	493	524	526	543	544	545	546
592	594	596	598	616	628	643	687	689
693	706	710	721	731	734	735	748	762
765	766	801	823	826	827	829	830	831
833	834	837	838	839	841	848	849	853
861	864	875	894	899	900	901	906	916
938	941	942	946	963	964	977	980	983
986	988	993	994					

Emisión del 12 de mayo de 1951

23	24	39	52	75	85	106
132	182	191	192	204	220	235
246	276	307	321	351	387	399
408	409	413	429	474	480	524
589	592	624	633	693	703	708
727	731	741	748	804	813	814
816	835	883	923	935	939	981
1026	1035	1159	1174	1219	1221	1226
1229	1297	1303	1325	1342	1357	1358
1370	1396	1440	1464	1488	1491	1505
1519	1531	1536	1561	1562	1586	1589
1627	1672	1686	1720	1728	1773	1775
1843	1869	1904	1905	1932	1936	1953
1959	1963	1968	1970	1992		

A partir del día 1.º de enero de 1958 se efectuará indistintamente en el domicilio social, calle de Sagasta, número 13, Madrid, o en las oficinas sitas en Esplugas de Llobregat, el reembolso de los expresados títulos.

Madrid, 11 de diciembre de 1957.—El Consejo de Administración. (A.—9.423)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 4.546, por 1.300 pesetas, fecha 20 de julio de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de diciembre de 1957.—P. el Interventor (Firmado). (A.—9.426)